PEES

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 339 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 AGO 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 099-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorando N° 283-2012-GR PUNO/GGR, Oficios N° 311, 319, 365,371-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorandos N° 339, 390, 468-2012-GR PUNO/GRI, Informe Nº 261-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 760-2012-GR PUNO/GRPPAT, Memorando N° 490-2012-GR PUNO/GGR, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO-COJATA-SINA-YANAHUAYA, TRAMO III – SUB TRAMO 02; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expresado en los documentos vistos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura, ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO – COJATA – SINA – YANAHUAYA, TRAMO III SINA – YANAHUAYA – SUB TRAMO 02 KM. 31+200 AL KM. 48+800; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del revisor encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación, determinando que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; por consiguiente, otorga su conformidad para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 261-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 099-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico del PIP mencionado, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; solicitando se asigne el presupuesto total de S/. 38'925,636.79 nuevos soles; asimismo, indica que como consecuencia del Informe N° 330-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI emitido por la Subgerencia de Inversión Pública y CTI, a través del Memorando N° 280-2012-GR PUNO/GRPPAT se dispone la asignación presupuestaria por la cantidad de S/. 9'064,346.00 nuevos soles, vía modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, entre proyectos; por otro lado, precisa que en el año 2010 por disposición de la autoridad regional, se asignó a la Dirección Regional de Transportes, el monto de S/. 194,172.00 nuevos soles, para el concepto de elaboración del expediente técnico para el Tramo III del proyecto Construcción y mejoramiento de la Carretera Desvío Vilquechico – Cojata – Sina – Yanahuaya, de los cuales se ha ejecutado la suma de S/. 184,152.00 nuevos soles; por consiguiente, de acuerdo a lo coordinado con el despacho de la GRPPAT, no se asignarán recursos presupuestarios para el concepto de expediente técnico, mientras se esclarezcan los gastos ejecutados por la Dirección Regional de Transportes; por tanto, propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático necesaria, mediante la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2111479 Mejoramiento de la Carretera Emp R3S Santa Rosa – Nuñoa – Macusani - Emp R.PE-34B por la suma de S/. 8'778,376.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Determinados; por lo que se debe registrar en el SIAF de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez que se autorice la modificación presupuestaria propuesta;

Que, la estructura funcional programática que corresponde al expediente técnico presentado, es la siguiente:

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 339 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 AGO 2012

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGDRÍA PRESUPUESTAL:		01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL:		0061	REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROYECTO	:	**2131661**	**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO – COJATA – SINA – YANAHUAYA, TRAMO III – SUB TRAMO 02**
FUNCION	:	15	TRANSPORTES
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	033	TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	:	0065	VÍAS DEPARTAMENTALES
CÓDIGO SNIP	:	10312	
DESCRIPCION DE OBRA	:	4000072	CONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL
META	:	00002	CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA, TRAMO III SINA – YANAHUAYA (SUB TRAMO 02 KM. 31+200 AL KM. 48+800) LONGITUD DE 17.60 KM-
FUENTES FINANCIAMIENTO	:		5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PRESUPUESTO TOTAL PIP	:		**S/. 38'925,636.79** NUEVOS SOLES
1RA. ASIGNACIÓN AUTORIZADA:			**S/. 8'778,376.00** NUEVOS SOLES
MODALIDAD EJECUCION	:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA	:		GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCION	:		SEISCIENTOS (600) DÍAS CALENDARIO

GOBIERNO REGIONAL PUNO OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA VºBº PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO VºBº GERENCIA SUPERVISIÓN Y LIQ. DE PROYECTOS PUNO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO – COJATA – SINA – YANAHUAYA, TRAMO III SINA – YANAHUAYA – SUB TRAMO 02 KM. 31+200 AL KM. 48+800,** para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, EJERCICIO FISCAL 2012; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

12ORSyLP/281